

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS

DEMOSTRACION del numero de millares y arrobos de tabacos de las menas superiores que se suspende en la subasta anunciada en la Gaceta de hoy 13 de mayo de 1861.



GACETA DE MANILA.

JATOT		TOTAL		DE LOS LOTES.	
151	000	30	150	1	151
152	000	30	150	1	152
153	000	30	150	1	153
154	000	30	150	1	154
155	000	30	150	1	155
156	000	30	150	1	156
157	000	30	150	1	157
158	000	30	150	1	158
159	000	30	150	1	159
160	000	30	150	1	160

PRECIOS DE SUSCRICION.		PUNTOS DE SUSCRICION.		PRECIOS DE SUSCRICION.	
En esta ciudad...	1 cent. de real al mes.	MANILA—Imp. Amigos del Pais, Calle de PALACIO, num. 2.	En PROVINCIAS—En casa de los correos postales de dicho periodico.	En provincias...	1 cent. de real al mes.

PARTE MILITAR.
 Orden de la Plaza del 13 al 14 de Mayo de 1861.
 Jefes de dia.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Cayetano Solano.—Para San Gabriel, El 2.º Comandante D. Rafael Halleg.
 Parada.—Los cuerpos de la guarnicion a proporcion de sus fuerzas.
 Rondas, núm. 2. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 10. Vigilancia de compra, núm. 2. Oficiales de patrullas, núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 2.
 De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DESDE EL 11 AL 12 DE MAYO DE 1861.

BUQUES ENTRADOS.

De Pangasinan, pontin núm. 207 *Divino Pastor*, en 5 dias de navegacion, con 824 cayanes de arroz, 328 pilones de azucar y 17 cerdos; consignado al arreez Catalino de Castro.
 De Banton en Romblon, pance nombrado *San Vicente Ferrer*, en 10 dias de navegacion, con 96 trocillos de narra, 6 picos de labaca, 600 baratejas, 50 pastas de breu y 3 cerdos; cons. gnado al arreez Fulgencio Fabayos.
 De Pangasinan, lorchia núm. 2 *Buenviaje*, en 8 dias de navegacion, con 1402 cayanes de arroz; consignado a D. Narciso Padilla, su arreez Eduardo de los Reyes.
 De Balayan, pontin núm. 187 *Remedio*, en 4 dias de navegacion, con 117 bultos de algodon con pepita, 83 id. de añil, 38 tinajas de tintaron y 8 cayanes de mongos; consignado al arreez Francisco Metra; y de pasajeros 2 chinos.
 De Ilocos Norte, pance núm. 437 *Esperanza*, en 15 dias de navegacion, con 900 cayanes de arroz, 32 cerdos, 9 piezas de cueros de carabao, 2 id. de vica, 4 tinajas de vinagre, 3 id. de manteca, 4 sacos de ajonjolli, 4 vacunos, 1 caballo, 4 cestos de sal y 2 gallineros con capones; consignado al arreez Bernabe Sibauag.
 De Calapan en Mindoro, id. núm. 64 *Soledad*, en 6 dias de navegacion, con 67 trozos de calantas, 700 tablas para cajon, 167 bultos de yuro y 2000 rajas de leña; consignado al arreez Esperidion Decenir; y de pasajeros el Alcalde mayor cesante de dicha provincia D. Francisco Mensayas, con dos criados.

BUQUES SALIDOS.

Para Pasacao en Camarines Sur, bergantin-goleta núm. 53 *Trafalgar*, su capitán D. Juan M. Zuluaga; y de pasajeros D. José Torres y Busquer, Alcalde mayor nombrado de dicha provincia, con dos criados, un soldado retirado a dispersos del Regimiento Infanteria núm. 3 y cuatro chinos.
 Para Taal en Batangas, pontin núm. 135 *San Antonio*, su arreez Filomeno Encarnacion.
 Manila 12 de Mayo de 1861.—Antonio Maymo.

Escribania de Marina del Apostadero DE ESTAS ISLAS.

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado del ramo, cito y emplazo a Catalino Villanueva, natural del arrabal de Binondo, soltero, de veintinueve años de edad y de oficio pintor, para que comparezca dentro de treinta dias a declarar en la causa que sobre desacato se le sigue, con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si no lo hiciere. Isla del Romero, arrabal de Manila 8 de Mayo de 1861.—Eduardo Olgado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Contaduria general de Ejército y Hacienda de Filipinas.

Entre diez y once de la mañana del martes 14 del actual, concertará esta Contaduria general la impresion de los Documentos en blanco que a continuacion se espresan y cuyos modelos se hallarán de manifiesto en esta oficina.
 100 ejemplares de la cuenta de gastos públicos en 14 pliegos impresos modelo, núm. 1.
 25 id. de la cuenta del presupuesto de ingresos tambien en 14 pliegos modelo, núm. 2.
 200 id. de relaciones en pliegos, modelo, núm. 3.
 2000 id. de estados encasillados, modelo, núm. 4.

Servirá de tipo en cantidad descendente, la de 175 pesos y se adjudicará el servicio en favor de quien mas ventajosa proposicion presente para la Hacienda.
 Manila 11 de Mayo de 1861.—Ormaechea. 0

Administracion general de la renta de ADUANAS DE FILIPINAS.

De doce a dos de la tarde del jueves 16 del actual, se venderán en esta Administracion en subasta pública, con sujecion a lo dispuesto en el artículo 45 de la Instruccion reglamentaria de la Renta, varios efectos sin conocido dueño, que a continuacion se espresan, con la obligacion de reesportar el tabaco y vino de China que figura en los mismos, y bajo el tipo en progresion ascendente de los precios que se marcan.
 200 libras de camote seco, a 5 ps. pico.
 136 id. de dulce seco, a 1 real libra.
 Con destino a la reesportacion.
 239 libras de tabaco de China, a 4 rs. libra.
 100 tarros de a un cate de vino de China, a 1 peso uno.
 Manila 11 de Mayo de 1861.—Ormaechea. 0

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

D. Antonio Hidalgo, del comercio de esta plaza, se servirá presentarse en esta oficina el dia 14 del actual para enterarse de providencia que le concierna.
 Manila 11 de Mayo de 1861.—P. O.—S. Caballero.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca a Junta general de accionistas para el dia 20 del entrante, a la hora de las once en punto de la mañana.
 En ella, despues de leerse los Sres. accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de gobierno, procederán al nombramiento de cuatro consiliarios y a la votacion de las ternas para los cargos de un director y de síndico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes a la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que a ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores accionistas.
 La asistencia a la Junta es personal, y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.
 Manila 20 de Abril de 1861.—El Secretario, José Corrales. 7

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por disposicion del Sr. Intendente general de esta Isla de Luzon y adyacentes, se hace saber al público que se suspende hasta nuevos anuncios la subasta de obras de reparacion en la casa de campo de Malacañan, cuyo acto estaba anunciado para el 15 del actual.
 Manila 13 de Mayo de 1861.—Mariano Saló. 3

Así mismo se hace saber al público que se suspende de igual orden la subasta anunciada en la Gaceta de hoy 13 de obras de reparacion y ensanche en la Administracion de Rentas Estancadas en la calle de Anloague, hasta nueva disposicion. Manila 13 de Mayo de 1861. Mariano Saló. 3

El dia 24 del actual se venderán en pública subasta ante la espresada Junta reunida al efecto en la Intendencia general de Luzon e Islas adyacentes 4187 arrobas ó sean 42,970 millares de tabacos de las menas superiores que se espresan en el estado y con sujecion al pliego de condiciones que subsiguen.
 Los que quieran licitar se presentarán el dia y en el lugar espresados a las doce de la mañana. Manila 13 de Mayo de 1861. Mariano Saló. 3

Administracion general de Rentas Estancadas DE FILIPINAS.

Pliego de condiciones que redacta esta Administracion general, para la venta de 4187 arrobas, ó sean 42,970 millares de tabacos de menas superiores, con destino a la esportacion, cuya pública subasta tendrá lugar ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que debe celebrarse el 24 del que rige, en cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general de Ejército y Hacienda en comunicacion de 10 del actual.

- 1.º El espresado número de millares de tabacos se distribuirá en 160 lotes distintos, especificándose las clases de que se componen, y los envases en que están acondicionados, en el estado adjunto que estará de manifiesto en el acto del remate.
 - 2.º Se tomará por tipo para abrir postura el valor que tiene cada millar a precio de estanco, y las mejoras se harán sobre dicho valor.
 - 3.º Adjudicados que sean los lotes, los señores compradores introducirán directamente su valor en la Tesoreria general de Hacienda pública, con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 11 de Diciembre de 1857, y en las monedas de oro y plata por mitad, conforme lo espresado en la regla 1.ª del artículo 4.º del Decreto de la Superintendencia Delegada de Hacienda de 4 de Diciembre último, inserto en el *Boletín Oficial*, y a los ocho dias de aprobado el remate ó antes, espidiéndose previamente por la Administracion general del ramo los documentos necesarios al efecto.
 - 4.º A los treinta dias de verificada la subasta, ó antes, procurarán los interesados extraer de los Almacenes del ramo el tabaco rematado, pues de lo contrario será de cuenta de estos el quebranto que pasado dicho plazo podrá sufrir el artículo. Al efecto, la Administracion general les proveerá de las credenciales necesarias, así como la certificacion que corresponde para poder justificar ante los funcionarios de la Aduana la legitima procedencia de él, a fin de que obtengan la autorizacion competente de aquellos, para que tengan lugar la esportacion del mismo al extranjero.
 - 5.º El artículo será entregado en los depósitos que tiene la Renta en esta Capital situados en Binondo, para mayor comodidad de los compradores.
 - 6.º y última. Si aconteciere, que al tiempo de entregar los efectos notasen algunos envases averiados, se obliga la Renta a reponerlos, sufragando esta los gastos que infiera dicha operacion.
- Manila 11 de Mayo de 1861.—El Administrador general, Victoriano Jareño.—El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero. Es copia. = Mariano Saló. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

DEMOSTRACION del número de millares y arrobas de tabacos de cada clase de menas superiores y cigarrillos destinado á la esportacion, que se pondrá en venta á pública subasta ante la Junta de Reales almonedas de esta capital, el día 24 del que rige, con expresion de los lotes en que se halla distribuido.

NÚMEROS de los lotes.	Imperial.		Regalia.		Caballero.		Lón dres.	Habano.					Cortado.			Millares en cada lote.	Arrobas en cada lote.	Su valor al precio de estanco.	TOTAL de millares y arrobas en todos los lotes.		TOTAL importe de los mismos.	Número de tabacos cigarrillos y cajetines que contiene en cada envase.	
	1. ^a Millares.	2. ^a Millares.	1. ^a Millares.	2. ^a Millares.	1. ^a Millares.	2. ^a Millares.		1. ^a Millares.	2. ^a Millares.	3. ^a Millares.	4. ^a Millares.	5. ^a Millares.	1. ^a Millares.	2. ^a Millares.	3. ^a Millares.				Millares.	Arrobas.			Millares.
Del 1 al 6.	5															5		150	30	900	125		
" 7 " 12.			5													5		125	30	750	125		
" 13 " 16.					5											5		125	30	500	125		
" 17 " 19.						10										10		250	30	750	125		
" 20 " 49.																50		400	1.500	12.000	500		
" 50 " 69.																100		800	2.000	16.000	500		
" 70 " 83.																150		1.200	2.100	16.800	500		
" 84 " 90.																200		1.600	1.400	11.200	500		
" 91 " 98.																50		337 ⁵⁰	400	2.700	500		
" 99 " 106.																100		675	800	5.400	500		
" 107 " 112.																50		300	300	1.800	500		
El 113 y 114.																30		150	60	300	500		
Del 115 al 129.																50		400	750	6.000	500		
" 130 " 139.																100		800	1.000	8.000	500		
" 140 " 146.																150		1.200	1.050	8.400	500		
" 147 " 152.																200		1.600	1.200	9.600	500		
" 153 " 156.																25		168 ⁷⁵	100	675	500		
" 157 " 160.																50		337 ⁵⁰	200	1.350	500		
																	12970			103.125			

Manila 11 de Mayo de 1861. — El Administrador general, Victoriano Jareño. — El Interventor general, Manuel Sanchez Caballero. — Es copia, Mariano Saló.

Junta de Comercio.

Debiendo empezar el día 1.º de Junio próximo las lecciones de la Escuela Náutica, Teneduría de libros y lengua inglesa, se admiten las solicitudes de los alumnos hasta el mencionado día de la primera lección.

Secretaría de la Junta 6 de Mayo de 1861.—*J. Gabriel Gonzalez y Esquivel.* 0

Administracion depositaria de Hacienda pública

DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Quedan al espendio público en la Tercena de esta Administracion, calle de Anloague, núm. 14, ejemplares de la Guía de forasteros de estas Islas correspondiente al año actual, á los precios siguientes:

Encuadernacion en rústica. \$ 1.00
Idem en holandesa. 1.50
Idem en gaudré. 1.75

Binondo 10 de Mayo de 1861.—*Llanos.* 0

Inspeccion general de Labores de las Fábricas de Tabacos

DE FILIPINAS.

El día veinticinco del corriente, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para adquirir ciento diez canastos de corteza de caña con destino á la fábrica de puros de la Princesa, bajo el tipo de dos pesos cada canasto en progresion descendente y con entera sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa de partes de esta dependencia.

Binondo 10 de Mayo de 1861.—*Rafael Zaragoza.* 0

El día 18 del actual, á las doce en punto de su mañana, tendrá lugar en esta oficina el acto de concierto para contratar la construccion de cuarenta y dos marcos con sus correspondientes alambres que deberá fijarse en igual número de ventanas de que consta los talleres recientemente contruidos en la fábrica de cigarrillos, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones obrante en el espediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto desde esta fecha en la mesa de partes de esta dependencia.

Binondo, arrabal de Manila, 3 de Mayo de 1861.
Rafael Zaragoza. 0

Escritania general de Hacienda.

Por providencia del Sr. Contador general de Ejército y Hacienda, se hace saber al público que el día veinticuatro del actual á las doce de su mañana, se celebrará almoneda en el despacho de S. S.ª para vender en subasta pública, tres romanas la una grande, bajo el tipo en progresion ascendente de trece pesos treinta y cuatro céntimos y las dos pequeñas á diez pesos sesenta y siete céntimos cada una. Los que quieran hacer licitacion se presentarán el día, hora y local espresados.

Manila 11 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló.* 3

Escritania de Hacienda de Manila.

Debiendo distribuirse la parte de costas que se ha realizado por la causa núm. 150 del Juzgado de Hacienda, se servirán pasar al oficio de mi cargo los señores partícipes que abajo se espresan, ó los que en esta Capital fueren apoderados ó representantes de los mismos, con el documento que lo acredite, á fin de recibir las cantidades que se señalan:

	Pesos	Cént.
Sr. Intendente D. Carlos Groizard	0	48
» D. José Sandino y Miranda	3	27
» D. Manuel Telesforo de Andrés	0	16
» D. Francisco A. Mendez de Vigo	5	46
» D. Trinidad Cabello	8	54
» D. Fernando de las Cagigas	5	40
» D. José Alix	0	42
» D. Luis Justiniano	7	28
» D. Francisco Vicente Orbeta	1	72
Intérprete Valero José	0	87

Manila 10 de Mayo de 1861.—*Mariano Saló.* 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Juzgado segundo en la causa núm. 1358 que se sigue contra Pedro Alcántara sobre muerte, se cita, llama y emplaza á Manuel de los Santos, cochero que ha sido de D.ª Isabel Herrera, para que por el término de tres dias contados desde esta fecha se presente en esta Alcaldía á declarar en la misma.

Binondo 8 de Mayo de 1861.—*Eduardo Olgado.* 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia, y á solicitud del defensor, se cita á junta general á los acreedores del finado D. Valentin Garcia, para cuyo acto se señala el día 31 del actual, á las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado.

Escritania de mi cargo 7 de Mayo de 1861.—*Eduardo Olgado.* 2

D. Mariano Oscariz, Coronel de Infanteria, Gobernador M. y P. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor sustituto de a misma, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Celedonio Manalo, soltero, de veinticinco años de edad, natural y vecino del pueblo de Maragondon, de estatura y cuerpo regulares, color trigueño con algunas cicatrices de viruelas en el rostro y granitos en la frente, siendo hijo de los finados Ignacio y Anacleto Angen, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan de la causa núm. 1454 ramo separado de la núm. 1371 que se instruye sobre robo; bien entendido que se le oirá y se le hará justicia en lo que la tuviere y de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para que no alegue ignorancia espido el presente.

Dado en Cavite á siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. *Mariano Oscariz.* — Por mandado de S. S., *Justo Mejillano.* 2

Don Mariano Oscariz, Coronel de Infanteria, Gobernador M. y P. de la provincia de Cavite y Alcalde mayor sustituto de la misma, etc.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á Alejandro Sarambing Saulog, casado, natural y vecino del barrio de Alapan, pueblo de Imus, y empadronado en la cabecera de D. Gerónimo Carungcong, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública á contestar á los cargos que contra él resultan de la causa núm. 1396 que se instruye sobre uso de arma prohibida, en el seguro concepto de que se le oirá y hará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que hubiere lugar. Y para que no alegue ignorancia espido el presente.

Dado en el puerto de Cavite á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—*Mariano Oscariz.* — Por mandado de S. S., *Justo Mejillano.* 2

7.ª SECCION.

Provincia de la Union.

Novedades desde el dia 30 de Abril al de la fecha.

SALUD PÚBLICA. Sin novedad.
COSECHAS.—Continuando el corte y beneficios del tabaco, la tala de montes y preparacion de terrenos altos para la siembra del palay temprano y del maiz.
OBRA PÚBLICAS. Las espresadas en los partes anteriores.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.
Arroz, 2 ps. 50 cént. cavan.

Movimiento marítimo en los puertos siguientes:

BUQUES SALIDOS.
Dia 1.º de Mayo.
Para Vigan, panco *Sta. Lucia*, con 23 uyones de palay.
Dia 2 de Mayo.
Para Manila, panco *Rosario*, con 515 picos de sibucan, cueros y cerdos.
San Fernando 7 de Mayo de 1861.—*Gumersindo Rojo.*

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 30 del mes próximo pasado al de la fecha.

SALUD PÚBLICA.—Sin novedad.
COSECHAS. La tala del tabaco se halla levantada de la tierra casi en su totalidad, y los habitantes de esta provincia se ocupan en la preparacion de la tierra para la siembra del maiz.
OBRA PÚBLICAS.—Ninguna, puesto que los moradores de esta provincia estan ocupados á la preparacion de las tierras que tienen que sembrarlas de maiz.

Precios corrientes en el pueblo de Bangued.
Palay, 8 ps. uyon; arroz, 3 ps. 75 cént. cavan.
Bucay 6 de Mayo de 1861.—*Francisco Hernandez.*